PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CLD-CAI-013-2026.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPOS SOLARES INSTALADOS EN EL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, TANTO AUTÓNOMOS COMO DE INYECCIÓN A RED, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional (1), MiPymes Municipal (3) La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) JC ECHEVERRY INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901382070-2 (Limitación Municipal).
2) MANTESEP S.A.S NIT. 900.927.977-4 (Limitación Municipal).
3) HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.715.133-5 (Limitación Municipal).
4) CITELMEC S.A.S. NIT. 900.968.193-2 (Limitación Nacional). (No cumple).

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que por lo menos dos (2) solicitudes de limitación cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacional teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2 del documento denominado estudios previos LIMITACIÓN A LAS MIPYMES, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Así mismo, conforme al estudio del sector y a lo establecido en los estudios previos del presente proceso,

se determinó que el mismo es susceptible de limitación nacional.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó componente jurídico: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Consolido: Leonardo Loaiza Quintero, Técnico G.01 - Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.